

**VISTO**

La solicitud de designación de la Profesora Dra. Marina Tomasini, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del Seminario "Géneros, sexualidades y espacios educativos", para estudiantes de los Departamentos Académicos de Teatro y Artes Visuales, a dictarse en el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo y cuyo programa también se solicita aprobar, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 11 el Secretario Académico de la Facultad de Artes señala que la propuesta de seminario presentada por la Prof. Tomasini es pertinente además de necesaria en continuidad con la experiencia en la línea temática del mismo desarrollada desde el año 2016 a la fecha, con impacto relevante en la comunidad académica de esta Facultad.

Que el Secretario Académico informa además que la Dra. Tomasini se ha comprometido a desarrollar durante el segundo cuatrimestre tareas docentes de asesoramiento, acompañamiento tutorial y seguimiento de grupos de estudiantes que realizan trabajos finales vinculados con la temática abordada en el seminario de referencia, y que además se prevé que desde su rol docente realice aportes a la Coordinación de Profesorados y a la Mesa de Trabajo sobre Género y Poblaciones Prioritarias de esta Facultad.

Que a fs. 2-9 se adjunta el Programa del Seminario "Géneros, sexualidades y espacios educativos" con su correspondiente fundamentación, objetivos, ejes temáticos, régimen de cursado y pautas de evaluación.

Que a fs. 10 la Prof. Tomasini solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Elementos de Psicología Social" del Departamento Académico de Cine y Tv, para evitar la situación de incompatibilidad que se derivaría a partir de su designación para el dictado del Seminario mencionado, teniendo en cuenta que la Profesora detenta además un cargo de Investigadora Adjunta en CONICET con dedicación exclusiva.

Que en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2019 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la propuesta de Seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos. Activismos feministas y reconfiguraciones conservadoras”, cuyo programa obra a fs. 2-9, destinado a estudiantes de los Departamentos Académicos de Teatro y Artes Visuales, a dictarse en el primer cuatrimestre de 2019.

**ARTÍCULO 2°:** Designar de modo interino y directo a la Profesora Marina TOMASINI, Legajo N° 36491, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del Seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos” aprobado en el Artículo 1° de la presente, desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 3°:** Encomendar a la Profesora TOMASINI el asesoramiento, acompañamiento tutorial y seguimiento de grupos de estudiantes que realicen trabajos finales vinculados con la temática del Seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos”, así como la realización de aportes y colaboración con la Coordinación de Profesorados y la Mesa de Trabajo de Género y Poblaciones Prioritarias de esta Facultad, como parte de las tareas docentes del cargo en el que se la designa en el Artículo 2° de la presente, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 4°:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Marina TOMASINI, Legajo N° 36491, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, de la cátedra Elementos de Psicología Social del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y mientras dure la designación aprobada en el Artículo 2° de la presente, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014.

 **ARTÍCULO 5°:** La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

**ARTÍCULO 6°:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

2019  
Año de la  
exportación



EXP-UNC:0004092/2019

**ARTÍCULO 7º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y Artes Visuales, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN Nº:**  
GRC/PAC

0029



Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba